

1.- TODAS LAS MEDIDAS, COTAS Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADAS Y CONTROLADAS EN OBRA POR EL CONTRATISTA. 2.- LOS PRESENTES PLANOS Y/O DETALLES SE COMPLEMENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y GENERALES, DETALLES TÉCNICOS TIPO Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL SIGUIENTE LEGAJO. 3.- EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA CUALQUIER TRABAJO DETALLE QUE SE HAYA OMITIDO EN LOS PLANOS Y/O EN EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN LICITARIA YA QUE LAS INSTALACIONES DEBERÁN QUEDAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. TAL EFECTO ES CONVENIENTE QUE EL CONTRATISTA VERIFIQUE EN OBRA LOS TRABAJOS A EJECUTAR A FIN DE EVITAR LOS CORRECTIVOS CORRECTAMENTE. ESTAS NOTAS SON ADICIONALES A LA TOTALIDAD DEL LEGAJO

